

METODOLOGIA DE ESTRATIFICACION EMPRESARIAL PYME PARA EL MERCADO DE VALORES

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. FÓRMULA.....	3
3. VARIABLES	4
4. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	4
5. RANGOS DE ESTRATIFICACIÓN.....	4
6. ÍNDICE PYME	5

1. ANTECEDENTES

Es un hecho indiscutible que para incrementar el universo de empresas emisoras en el mercado de valores boliviano es necesario promover el ingreso al mismo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), sin embargo, se ha demostrado en diferentes proyectos y estudios relacionados al tema¹ que las PyMEs nacionales, por sus características y condiciones intrínsecas, requieren de un tratamiento particular por parte de los diferentes actores del mercado de valores para acceder y permanecer en el mismo.

Por lo tanto, se hace necesaria la implementación de políticas, normas, mecanismos e instrumentos bursátiles diferenciados y específicos hacia el estrato de la PyME, y para ello es requisito indispensable que se adopte una definición clara y única sobre esta condición empresarial dentro y para el mercado de valores nacional. Ésto debido a que, pese a la gran relevancia que tiene el sector de la PyME en la estructura económica boliviana², no existe homogeneidad en cuanto a los criterios y valores empleados para categorizar y definir a este estrato empresarial.

A nivel de las bolsas latinoamericanas, la experiencia más exitosa de focalización hacia el estrato PyME la tiene la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En los últimos cinco años, más de 3.000 pequeñas y medianas empresas argentinas lograron financiarse en la BCBA a través de su Departamento PyMEs. El acercamiento hacia este estrato se hizo categorizando a las empresas a través de una fórmula polinómica aplicada sobre ciertos criterios diferenciados de cada empresa.

La medición de PyME se realizó mediante el cálculo de un puntaje asignado a la empresa en base a la siguiente fórmula:

$$P = \left(10 \frac{POe}{POm} \times 10 \frac{VAe}{VAm} \times 10 \frac{APe}{APm} \right)^{1/3}$$

Donde PO es el personal ocupado; VA son las ventas anuales sin IVA ni Impuestos Internos; AP son los activos productivos o patrimonio neto, según corresponda; e indica el dato real de la empresa; y m indica el tope máximo.

Es así que la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros a través del Reglamento del Registro del Mercado de Valores aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS/IV/No756 del 16 de septiembre de 2005 y modificada mediante Resolución Administrativa SPVS/IV/No474 del 29 de mayo de 2008, en su artículo 27 atribuye a las Bolsa de Valores la disposición en su normativa interna de una “Metodología de Estratificación de PyMEs”.

Consiguientemente, el presente documento describe el procedimiento interno de la Metodología de Estratificación Empresarial PyME para la Bolsa Boliviana de Valores S.A., la cuál será aprobada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. a través de una Resolución de Directorio.

2. FÓRMULA

La condición de Pequeña y Mediana Empresa se cuantificará a través de un Índice PyME asignado a la empresa en base a la siguiente fórmula genérica:

$$\sqrt[n]{\prod_1^n \frac{X_i}{Y_i}}$$

Donde:

n es el número de variables

Y_i es el valor tope para la variable i

X_i es el valor expresado por la empresa para la variable i

De la fórmula se deduce que para cualquier variable i , si el valor que declara la empresa excede al valor tope establecido, el cociente entre X y Y será mayor a la unidad.

Los datos ingresados para el cálculo de la fórmula en ningún caso podrán ser negativos, en cuyo caso, a la empresa correspondiente no se le podrá asignar ningún valor como Índice PyME y no calificará dentro ningún estrato según esta metodología.

El resultado de la aplicación de la fórmula considerará dos decimales.

3. VARIABLES

La aplicación de la fórmula descrita en el punto 2 se realizará utilizando las siguientes variables:

- a) Ingreso por Ventas y/o Servicios Operativos Anuales Netos**
- b) Patrimonio Neto**
- c) Personal Ocupado**

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

El valor de los Ingreso por Ventas y/o Servicios Operativos Anuales Netos será el señalado en el Estado de Resultados que corresponda al último ejercicio contable concluido auditado externamente.

El patrimonio neto será el que se exponga en el Balance General que corresponda al último ejercicio contable concluido auditado externamente.

Para el personal ocupado se tomarán los niveles declarados en el “Formulario Único de Presentación Trimestral de Planillas de Sueldos y Salarios y Accidentes de Trabajo” presentado al Ministerio de Trabajo, correspondiente al trimestre presentado coincidente con la fecha de cierre del último ejercicio contable concluido auditado externamente. Esta información será remitida a la BBV a través de un formulario establecido por la BBV, detallando solamente el punto correspondiente a Personal Ocupado.

5. RANGOS DE ESTRATIFICACIÓN

Para el establecimiento de los valores tope para las variables definidas en el punto 3 y de los subrangos menores, se tomarán los siguientes parámetros diferenciando a las empresas en Productivas y de Servicios.

Para Empresas Productivas:

	Ingresos por Ventas Anuales (en \$us.)	Patrimonio Neto (en \$us.)	Personal Ocupado
Microempresa	Entre 0 y 100,000	Entre 0 y 60,000	1 a 10
Pequeña Empresa	Entre 100,001 y 350,000	Entre 60,001 y 200,000	11 a 30
Mediana Empresa	Entre 350,001 y 5,000,000	Entre 200,001 y 3,000,000	31 a 100

Para Empresas de Servicios:

	Ingresos por Servicios Anuales (en \$us.)	Patrimonio Neto (en \$us.)	Personal Ocupado
Micro Empresa	Entre 0 y 60,000	Entre 0 y 30,000	1 a 5
Pequeña Empresa	Entre 60,001 y 250,000	Entre 30,001 y 100,000	6 a 20
Mediana Empresa	Entre 250,001 y 4,000,000	Entre 100,001 y 2,000,000	21 a 50

Para efectos de esta Metodología, se entenderá por empresas productivas a aquellas empresas cuya actividad implique la transformación de materias primas para la elaboración de productos con valor agregado. Las empresas que no cumplan con la definición anterior serán consideradas de servicios.

6. ÍNDICE PYME

La metodología planteada, en aplicación a la fórmula y en base a las variables y límites establecidos en los puntos 2 al 5, se traduce de la siguiente forma:

Para Empresas Productivas:

$$\sqrt[3]{\frac{\text{Ingreso por Ventas Empresa}}{5,000,000} \times \frac{\text{Patrimonio Empresa}}{3,000,000} \times \frac{\text{Personal Empresa}}{100}}$$

Para Empresas de Servicios:

$$\sqrt[3]{\frac{\text{Ingreso por Servicios Empresa}}{4,000,000} \times \frac{\text{Patrimonio Empresa}}{2,000,000} \times \frac{\text{Personal Empresa}}{50}}$$

Bajo la aplicación de la metodología, y para todas las empresas, el Índice PyME se interpretará de la siguiente manera.

	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Índice PyME	Entre 0 y 0.03	Entre 0.04 y 0.11	Entre 0.12 y 1.00	Mayor a 1.01

Así, dentro del Índice PyME se considerarán pequeñas empresas a aquellas cuyo coeficiente sea igual o superior a cero coma cero cuatro (0.04) hasta cero coma once (0.11) puntos y medianas empresas a aquellas cuyo coeficiente sea igual o superior a cero coma doce (0.12) puntos hasta uno (1).

Por defecto, cuando el Índice de una empresa sea igual o inferior a cero coma cero tres (0.03) o cuando exceda el valor de la unidad, ésta no será considerada dentro el estrato de la Pequeña y Mediana Empresa.

¹ “Programa de Pre-Estructuración de Operaciones PyME”. Convenio Interinstitucional suscrito entre FUNDA-PRO, BBV y NeoEmpresa. Agosto 2007. La Paz - Bolivia; “Financiamiento de PyMEs a través del Mercado de Valores”. AQARAPI Empresa Consultora. Diciembre 2006. La Paz – Bolivia; y “Proyecto de Asistencia Técnica para el Fondo de Aval Bursátil para PyMEs”. FUNDA-PRO. Enero 2007. La Paz - Bolivia.

² Se estima que generan aproximadamente el 10% del empleo aportando asimismo un 10% del PIB.